

MENDOZA, **9 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1412/24 caratulado: "*Carreras de Artes del Espectáculo - Convocatoria a "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" - Ord. 1/20-CD y Ord. 6/23-CD - Cargo: Profesor Titular (S) - Cátedra: "Dramaturgia". FAD*".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción del concurso de referencia figuran los siguientes postulantes inscriptos: LONGO, Pablo Darío; BOTTI, Dana Marina; CHERUBINI, María Belén Ana; MORETTI, María Belén; GONZALEZ GARCÍA, Aixa Belén; RODRÍGUEZ, Laura Angélica y FUNES ZAINA, Mauricio Martín.

Que agotada la instancia de sustanciación del concurso, la Comisión Evaluadora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 1391/1400, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Pablo Darío LONGO (97p)**, **2°- Laura Angélica RODRÍGUEZ (81p)**; **3°- Dana Marina BOTTI (72p)**; **4°- María Belén Ana CHERUBINI (70p)**; **5°- María Belén MORETTI (64p)**; **6°- Mauricio Martín FUNES ZAINA (59p)** y **7°- Aixa Belén GONZALEZ GARCÍA (53p)**.

Que por otra parte, corre agregado en estas actuaciones el informe del veedor actuante, indicando que las instancias del concurso se llevaron a cabo con total normalidad.

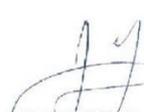
Que procediéndose a la notificación del Acta Final y dentro del plazo que se estipula en la normativa concursal, la postulante en cuarto orden de méritos, María Belén CHERUBINI presenta formalmente impugnación, aludiendo en detalle la falta de fundamentación comparativa entre los concursantes; mal ponderación de antecedentes académicos, de formación pedagógica y demás menciones; error en el cómputo de antigüedad en la docencia, entre otras generalidades; peticionando la anulación del concurso.

Que ante la mencionada presentación, toma intervención la Asesoría Letrada de esta Facultad y sugiere ampliación de dictamen.

Que la Comisión Asesora analizó en detalle la impugnación realizada por la concursante; expidiéndose principalmente en el perfil requerido para cubrir las funciones concursadas y respondiendo cada punto y demás aclaraciones sobre los antecedentes de la postulante CHERUBINI mediante *Ampliación de Dictamen*, por lo que en consecuencia *rectifica* el puntaje final de los postulantes: **1°- Pablo Darío LONGO (97p)**, **2°- Laura Angélica RODRÍGUEZ (81p)**; **3°- Dana Marina BOTTI (72p)**; **4°- María Belén Ana CHERUBINI (72p)**; **5°- María Belén MORETTI (64p)**; **6°- Mauricio Martín FUNES ZAINA (59p)** y **7°- Aixa Belén GONZALEZ GARCÍA (53p)**.

Que en merito a lo actuado por la Comisión Evaluadora, resulta importante aclarar que en todos los procesos concursales la evaluación se realiza por cada postulante a los fines de organización y transparencia, cuyo antecedentes y perfiles se evalúan y ponderan de manera equitativa. Por lo que la comparación entre todos los aspirantes se encuentra en la valoración implícita de la comisión.

Resol. N° 162


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 6 de agosto de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo *formal* y rechazar en lo *sustancial* el recurso interpuesto por la postulante *María Belén Ana CHERUBINI*.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 48/24-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Dramaturgia**" que se dicta en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro correspondiente a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Pablo Darío LONGO (97p)**, **2º- Laura Angélica RODRÍGUEZ (81p)**; **3º- Dana Marina BOTTI (72p)**; **4º- María Belén Ana CHERUBINI (72p)**; **5º- María Belén MORETTI (64p)**; **6º- Mauricio Martín FUNES ZAINA (59p)** y **7º- Aixa Belén GONZALEZ GARCÍA (53p)**.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LONGO, Pablo Darío
Documento Único	28.689.126
CUIL o CUIT	20-28689126-9
Legajo N°	27.449

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	SEIS (6) de septiembre de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curriculares	
1)	" Dramaturgia "

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Teatro
Especialidad	9 9	" Dramaturgia "

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 162

3.-

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 162



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO